



Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Distr. general
21 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Décimo período de sesiones

Acta resumida de la 109ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el miércoles 4 de septiembre de 2013, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Cisternas Reyes

Sumario

Homenaje a la memoria de Eileen Girón, activista de los derechos de las personas con discapacidad, El Salvador

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial de El Salvador

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Dependencia de Edición, oficina E.5108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

GE.13-56604 (S) 101116 210217



* 1 3 5 6 6 0 4 *

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Homenaje a la memoria de Eileen Girón, activista de los derechos de las personas con discapacidad, El Salvador

1. **El Sr. Torres Correa y la Sra. Quan-Chang** rinden homenaje a la memoria de Eileen Girón.
2. *Por invitación de la Presidenta, los miembros del Comité guardan un minuto de silencio.*

Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 35 de la Convención (continuación)

Informe inicial de El Salvador (CRPD/C/SLV/1; CRPD/C/SLV/Q/1 y Add.1)

3. *Por invitación de la Presidenta, los miembros de la delegación de El Salvador toman asiento a la mesa del Comité.*
4. **La Sra. Velásquez de Avilés** (El Salvador) dice que El Salvador es parte en diversos tratados y convenios internacionales sobre los derechos de las personas con discapacidad, entre otros la Convención y su respectivo Protocolo ratificado en 2007. Su Gobierno está convencido de que el respeto de los derechos de las personas con discapacidad es un imperativo ético que debe acatarse como una premisa de gobernabilidad democrática. El Estado parte envió una invitación abierta y permanente a todos los procedimientos especiales y en noviembre de 2013 recibirá la visita del Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social encargado de la situación de la discapacidad. En 2010 el Gobierno reestructuró el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad (CONAIPD). En coordinación con él, debe mencionarse también el importante papel de la Secretaría de Inclusión Social en lo tocante al respeto y la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
5. **El Sr. García** (El Salvador), presenta el informe de su país (CRPD/C/SLV/1) y dice que el Plan quinquenal de desarrollo 2010-2014 ha sentado las bases para un cambio estructural e institucional con objeto de ofrecer igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad y a otros grupos desfavorecidos. El programa presidencial Nuestros Mayores Derechos tiene por objetivo contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las personas mayores, muchas de las cuales padecen ya algún tipo de discapacidad.
6. Al asumir la administración del ejecutivo, en el año 2009, el actual Gobierno se encontró con un aparato estatal ineficiente, centralizado y estructurado para favorecer a algunos intereses particulares, a lo que se sumaba la ausencia de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos. El Gobierno se planteó la aplicación de políticas públicas cuyo centro fuera la inclusión social y el desarrollo de las potencialidades ciudadanas. El CONAIPD reestructurado pasó a conformarse paritariamente con titulares de instituciones públicas y representantes de fundaciones y asociaciones de personas con discapacidad. Varias políticas públicas se consultaron a las propias personas con discapacidad para incluirlas en ellas, como la Política Nacional de las Mujeres, la Política Nacional de Educación Inclusiva, la Política Universitaria de Educación Inclusiva, la Política Nacional de Protección al Consumidor y la Política de Salud Sexual y Reproductiva.
7. La Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia contra las Mujeres prohíben la discriminación por motivos de discapacidad. El programa Ciudad Mujer ofrece servicios especializados a las mujeres en relación con la violencia de género, la salud sexual y reproductiva, la autonomía económica y la educación colectiva en derechos, y la mayoría de los centros del programa tienen accesibilidad física total para las mujeres con

discapacidad. Se están desplegando esfuerzos para organizar un programa de formación de funcionarias de Ciudad Mujer en el aprendizaje de la lengua de señas salvadoreña. Según la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, la condición de discapacidad no es motivo ni justificación alguna para generar distinción, exclusión o cualquier tipo de restricción a los derechos de la niñez y adolescencia.

8. Se han realizado algunas acciones en materia de accesibilidad a través del programa de Ciudades Inclusivas, como la reconstrucción de aceras con baldosas táctiles para personas ciegas, la construcción de rampas y la colocación de semáforos peatonales con luz y sonido. La Secretaría de Inclusión Social colabora con distintas entidades públicas para que la infraestructura arquitectónica a su cargo, los sitios web y las comunicaciones se adecuen a los parámetros de accesibilidad. La lengua de señas salvadoreña se enseña a través del espacio televisivo *Frecuencia 12-25*, dirigido a una audiencia joven.

9. El Ministerio de Educación ha suscrito convenios con asociaciones de personas con discapacidad y universidades privadas para brindar asistencia técnica y dotar de material especializado a los estudiantes con discapacidad. Además, se distribuyeron paquetes de material didáctico para la discapacidad intelectual y auditiva a 22 escuelas piloto. La Campaña de educación para todos los niños con discapacidad visual tiene como objetivo garantizar su derecho a la educación.

10. En cuanto a la salud, en el nuevo modelo de atención integral de salud se desarrollan ocho ejes estratégicos que contemplan en su desarrollo la discapacidad. Los programas de habilitación y rehabilitación corren a cargo de equipos comunitarios de salud. El Gobierno ha puesto en marcha la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad con un enfoque de derechos, participación e inclusión social de las personas con discapacidad. Por su parte, el Instituto Salvadoreño para la Rehabilitación Integral tiene un proyecto piloto de rehabilitación basada en la comunidad. El Centro de Rehabilitación de Ciegos Eugenia de Dueñas desarrolla programas de habilitación y rehabilitación de personas ciegas, con baja visión y sordo-ciegas.

11. El Ministerio de Trabajo ha promovido oportunidades laborales para las personas con discapacidad y presta apoyo a los microempresarios. Se ha impartido formación a gestores e inspectores de trabajo sobre el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. El Gobierno ha iniciado un proceso de adecuación de espacios deportivos, recreativos y culturales para hacerlos accesibles a las personas con discapacidad.

12. El Gobierno reconoce que, en materia de discapacidad, es urgente reformar distintas leyes, como el Código Penal y el Código Civil, a fin de que respondan a los parámetros de la Convención. Otras medidas prioritarias son las relacionadas con el acceso a la justicia, la sensibilización de la sociedad en su conjunto, la creación de un censo fiable de las personas con discapacidad, la unificación de los criterios para la calificación y certificación de la discapacidad, la actualización de la normativa técnica de accesibilidad, la ampliación de la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad, la creación del observatorio sobre discapacidad y la inserción laboral de las personas con discapacidad. En 2013 se adoptará una política nacional de atención integral de las personas con discapacidad, con un enfoque de derechos humanos. Por último, el Gobierno ha dado inicio al proceso interno para retirar la reserva a la Convención.

13. **La Presidenta** celebra la intención del Estado parte de retirar su reserva y el hecho de que haya reconocido los desafíos con que se enfrenta.

14. **El Sr. Torres Correa** (Relator para el país) dice que el Estado parte debería hacer un análisis exhaustivo de la reserva a la Convención, y tomar las disposiciones necesarias para retirarla. También debería reformar sus leyes a fin de crear las condiciones necesarias para la plena inclusión de las personas con discapacidad, y llevar a cabo actividades de sensibilización y campañas de información sobre la discapacidad. Desea que se le aclaren

las funciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad y la Secretaría de Inclusión Social. Además, convendría que la delegación indique qué porcentaje del presupuesto del Estado se asigna a los programas en favor de las personas con discapacidad.

15. En la actualidad, la clasificación de la discapacidad compete a tres instituciones con funciones superpuestas, que aplican un criterio médico en vez de uno basado en los derechos. Es necesario un sistema más coherente que proporcione datos fidedignos sobre el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, que solo tienen acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones en algunas partes del país, principalmente en la capital. No se ve muy bien qué se ha hecho para que el transporte público sea accesible. Las sanciones impuestas por haber infringido las cuotas de empleo aplicables a las personas con discapacidad son muy leves, lo que significa que los empleadores prefieren pagar las multas a respetar las cuotas.

16. Es preocupante que el Gobierno no haya dado carácter oficial a la lengua de señas ni brinde el apoyo necesario a los intérpretes de esta lengua. El Gobierno debe tratar de reforzar las organizaciones de personas con discapacidad y fomentar la participación en ellas. Debería promoverse una educación inclusiva para las personas con discapacidad, suministrando libros de texto en Braille y tecnologías de apoyo para los estudiantes con discapacidades visuales y auditivas. En ocasiones se utiliza a personas con discapacidad para cometer delitos; por este motivo solicita datos estadísticos sobre las personas con discapacidad privadas de libertad, así como información sobre el apoyo y la asistencia de que gozan en los procedimientos judiciales. El Estado parte debe colaborar con las organizaciones de la sociedad civil para promover y proteger los derechos de las personas con discapacidad.

Artículos 1 a 10

17. **El Sr. Ríos Espinosa** dice que, si bien la disposición del Estado parte a retirar su reserva a la Convención es motivo de satisfacción, es necesario adoptar otras medidas. En concreto, el Estado parte debería revisar su Constitución, en particular el artículo 74 que suspende los derechos de ciudadanía por enajenación mental, y sus leyes relativas a la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, que no contienen referencia alguna a la inclusión de las mujeres con discapacidad, la participación de los niños con discapacidad o la necesidad de introducir ajustes razonables. Desearía saber qué medidas ha adoptado el Gobierno para difundir la Convención entre las personas con discapacidad, en particular las que pertenecen a las comunidades indígenas y las que viven en zonas rurales.

18. **La Sra. Degener** dice que, según la información de que dispone el Comité, el Gobierno no ha celebrado consultas significativas con organizaciones de personas con discapacidad sobre el desarrollo y la ejecución de una estrategia o plan de acción para los derechos de estas personas. Desearía saber qué planes tiene el Gobierno para remediar la situación.

19. **La Sra. Quan-Chang** celebra la intención de El Salvador de retirar su reserva a la Convención. Las incongruencias en las definiciones de la discapacidad en diferentes leyes y reglamentos son motivo de preocupación, máxime teniendo en cuenta que las leyes y políticas relativas a la discapacidad parecen preferir un enfoque médico a uno basado en los derechos. Le preocupa que el nuevo Código Electoral haga de la discapacidad mental un impedimento para presentarse a las elecciones y que la legislación siga hablando de enajenados mentales, término peyorativo que estigmatiza a las personas que sufren discapacidades psicosociales o intelectuales. Las discrepancias entre el informe del Estado parte y el informe paralelo elaborado por las organizaciones de personas con discapacidad demuestran que a estas personas no se las ha consultado adecuadamente antes de presentar el informe inicial al Comité. Agradecería que se informara de los criterios utilizados para

determinar si una persona tiene discapacidad, si se han actualizado y si están en consonancia con la Convención.

20. **El Sr. Tatić** pide información actualizada sobre los planes para adoptar una ley que prohíba la discriminación por motivos de discapacidad, y que defina la denegación de ajustes razonables como un acto de discriminación. Pregunta de qué recursos disponen las personas con discapacidad que han sufrido discriminaciones que les han impedido ejercer sus derechos.

21. Pregunta si se aplican sanciones, como multas o retirada de permisos, cuando se determina que el diseño de un edificio infringe las normas de accesibilidad, y si se han tomado medidas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a los monumentos culturales, como los edificios históricos. Pide más información sobre los planes para eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas expuestos en el párrafo 64 del informe, en particular en lo referente a los mecanismos de vigilancia e imposición de sanciones. Pide detalles sobre la formación de arquitectos e ingenieros en el diseño universal, y pregunta si se ofrece formación similar a los ingenieros informáticos a fin de que la tecnología de la información y las comunicaciones sea accesible para todos. Por último, pregunta cuál es la participación de las organizaciones de personas con discapacidad laboral en los trabajos relativos a la accesibilidad, y los posibles vínculos existentes entre las organizaciones de las personas con discapacidad y las asociaciones profesionales de planificadores urbanos, ingenieros y arquitectos.

22. **El Sr. Ben Lallahom** pregunta si se ha implantado una estrategia nacional para las personas con discapacidad, basada en la Convención y en el modelo de derechos humanos de la discapacidad. Solicita información sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y la sociedad civil en la vida y la atención de las personas con discapacidad.

23. **La Sra. Peláez Narváez** está preocupada por los abusos, especialmente las violencias y abusos sexuales, que sufren las mujeres y las niñas con discapacidad en los entornos familiares e institucionales. Las mujeres y las niñas con discapacidad que han sido víctimas de abusos carecen de un acceso adecuado a la justicia, y no hay herramientas apropiadas que les ayuden a comunicarse con la policía. Las mujeres con discapacidad apenas tienen acceso al mercado laboral o a los servicios de atención de la salud sexual y reproductiva, y las que sufren discapacidades psicosociales o intelectuales siguen siendo objeto de esterilizaciones involuntarias. La situación de los indígenas con discapacidad es otro motivo de preocupación.

24. En cuanto a las recomendaciones para mejorar la situación de los niños con discapacidad en El Salvador formuladas por el Comité de los Derechos del Niño en 2010, desearía saber si se han aplicado, especialmente las relativas al registro de los niños con discapacidad y a la mejora del acceso a la educación. Pide más información sobre el órgano responsable de la protección de los niños con discapacidad en el Estado parte.

25. **El Sr. Langvad** pregunta qué medidas adopta el Gobierno para que las personas con discapacidad en las zonas rurales tengan acceso a agua potable, sistemas de saneamiento y otros servicios básicos. Asimismo, desea saber cómo apoya el Gobierno a las organizaciones independientes de personas con discapacidad y cómo facilita su colaboración con las autoridades. Querría saber cómo se calcula el número de personas con discapacidad. Una definición amplia del concepto de discapacidad agilizaría la eliminación de los obstáculos. A este respecto, el Estado parte debería considerar la información de la Organización Mundial de la Salud (OMS), según la cual el 10% de la población tiene algún tipo de discapacidad. Por último, deberían multiplicarse las actividades de sensibilización para informar al público sobre las posibles aportaciones de las personas con discapacidad a la sociedad.

26. **La Presidenta**, hablando a título personal, pregunta por la participación de las personas con discapacidad de las comunidades indígenas y las zonas rurales en la adopción de decisiones y por la forma en que se registrarán las personas con discapacidad en el próximo censo. A la luz de la reciente condena de un enfermero por haber violado a una paciente de 14 años que estaba hospitalizada, desea saber qué medidas se han tomado para que se adopten leyes y políticas públicas destinadas a erradicar los abusos en las instituciones. Pide que se aclare si está prohibido que las mujeres con discapacidad visual adopten a niños.

27. **El Sr. Buntan** pregunta si el Estado parte tiene la intención de modificar el texto de la Constitución que es discriminatorio para las personas con discapacidad, si las organizaciones nacionales de personas con discapacidad han intervenido oficialmente en la redacción de las leyes, si hay indicadores para evaluar los beneficios de una política destinada a las personas con discapacidad y si hay algún plan para hacer extensivas a otras zonas de El Salvador las diversas iniciativas relativas a la accesibilidad de la capital.

Se suspende la sesión a las 16.30 horas y se reanuda a las 17.00 horas.

28. **El Sr. García** (El Salvador) dice que en su país rige el estado de derecho y reconoce la separación de poderes que lo sustentan. Por lo tanto, si bien el Gobierno reconoce que la legislación sobre las personas con discapacidad se ha quedado anticuada, en particular las definiciones de discapacidad y las disposiciones que limitan el derecho de estas personas a ser candidatos en las elecciones, los progresos en las reformas legislativas son necesariamente lentos.

29. **La Sra. Valle de Cárcamo** (El Salvador) dice que su delegación comparte la preocupación del Comité con respecto a la violencia de que son víctimas las mujeres y las niñas con discapacidad, y que las ONG han participado en la lucha contra la violencia y la impunidad. La legislación aprobada en 2010 definió el derecho a una vida sin violencia, que se ha llevado a la práctica mediante las políticas de detección y prevención de la violencia, la prestación de asistencia y reparación a las víctimas y el castigo de los autores. Además, la ley sanciona crímenes como el feminicidio, que se considera un delito con circunstancia agravante cuando se comete contra una niña menor de 18 años, una mujer de edad avanzada o una mujer con discapacidad.

30. **El Sr. García** (El Salvador) dice que, desde 2009, el Gobierno ha introducido políticas destinadas a incluir a las personas con discapacidad en la sociedad, facilitando su acceso a los servicios y creando las infraestructuras necesarias, como el transporte. El programa de Ciudades Inclusivas ha introducido normas de planificación técnica relativas a la accesibilidad, y se impondrán sanciones a los constructores que no las cumplan. Ha habido progresos en lo relativo a las infraestructuras urbanas, en particular las mejoras de las sendas y la instalación de semáforos que ayudan a las personas con deficiencias visuales. Sin embargo, persisten los retos en cuanto a las infraestructuras y la accesibilidad de las personas con discapacidad que viven en las zonas rurales, que están desfavorecidas en comparación con los que viven en las zonas urbanas.

31. La educación de los niños con discapacidad está garantizada. A este respecto hay dos programas piloto de educación inclusiva, uno de escuelas inclusivas y otro de aulas inclusivas, que son un primer paso para resolver un problema del que se ha hecho caso omiso muchos años.

32. **La Sra. Castillo** (El Salvador) dice que, según el censo más reciente (en 2007), el 4,1% de la población padece limitaciones permanentes en sus actividades cotidianas. El próximo censo se llevará a cabo en 2017. Un gran número de instituciones han implantado sus propios sistemas de compilación de estadísticas sobre las personas con discapacidad. Por ejemplo, en el Registro Nacional de las Personas Naturales están incluidas todas las personas con discapacidad mayores de 18 años que han solicitado un documento de

identidad, mientras que los equipos especializados de salud comunitaria, al rellenar los formularios del registro de familias, indican si algún miembro tiene discapacidad, el tipo y la causa. Estas medidas facilitan la identificación de las personas con discapacidad y sus necesidades y proporcionan datos para la formulación de políticas. Se está preparando un proyecto piloto con otros países para recopilar información sobre los aspectos biológicos, psicológicos y sociales de la discapacidad, a fin de tener una visión más completa de la vida de estas poblaciones. El Ecuador proporcionará apoyo técnico al proyecto, sobre el que se ha celebrado una reunión recientemente.

33. **El Sr. García** (El Salvador) dice que el Gobierno actual ha aumentado considerablemente la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en la adopción de decisiones, al equiparar su representación en el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad a la de los organismos estatales. El Consejo está ajustando la política nacional sobre las personas con discapacidad y se están recabando los recursos para su ejecución. Está previsto que esta política empiece a aplicarse al final del tercer trimestre de 2013. Además, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos ha creado una Mesa Permanente de Personas con Discapacidad, que es un importante foro en el que dialogar, dar más visibilidad a las personas con discapacidad y poner de relieve sus problemas.

34. **La Sra. Velásquez de Avilés** (El Salvador) dice que, gracias a la complementariedad de los esfuerzos del Estado y de la sociedad civil, se han conseguido progresos en la atención de las necesidades de las personas con discapacidad y otros sectores vulnerables de la población y se han colmado lagunas en temas tales como la educación, la salud, el empleo y la accesibilidad. Todos los salvadoreños son responsables por omisión de la situación negativa del pasado. Los miembros de la delegación no están ante el Comité para ser juzgados por algo que no han hecho. Al mismo tiempo, todo el país es culpable de no haber demostrado la solidaridad y la valentía necesarias para incluir las cuestiones relativas a la discapacidad en los programas gubernamentales y de la sociedad civil, como ha hecho el Gobierno actual. Se empiezan a atender las necesidades de los sectores de la población marginados o relegados por el Estado durante muchos años y, aunque el nivel de violencia sigue siendo muy elevado, la impunidad disminuye. Autores de actos de feminicidio contra mujeres con o sin discapacidad, por ejemplo, han sido procesados y condenados. No cabe duda de que el país avanza en la dirección correcta. Concurren todos los elementos necesarios, a saber, un enfoque basado en los derechos que promueve la inclusión, la recopilación de datos, un presupuesto serio y, sobre todo, la voluntad política; la oradora confía en que El Salvador comunicará mayores progresos en su próximo informe periódico.

Artículos 11 a 20

35. **El Sr. Ríos Espinosa** agradecería que se informase de los ajustes realizados en las instituciones y los procedimientos administrativos, civiles y penales para garantizar que las personas con discapacidad tengan pleno acceso a la justicia. El Comité ha recibido informes inquietantes de jóvenes sordos que han sido confundidos con miembros de las pandillas porque utilizan lengua de señas, y de una víctima de violación con discapacidad mental que no pudo presentar cargos porque los tribunales pusieron en duda su credibilidad. La impunidad es inaceptable en cualquier estado de derecho, y los que trabajan en el sistema judicial, incluidos los investigadores, necesitan una formación adecuada en lo que respecta a las necesidades de las personas con discapacidad. Debe ofrecerse acceso a intérpretes y a otras formas de comunicación y deben adoptarse medidas para que las personas con discapacidad no sufran más que otras en los lugares de detención.

36. **El Sr. McCallum** dice que le gustaría saber si las personas que sufren discapacidades psicosociales e intelectuales pueden prestar testimonio ante los tribunales, lo

que es indispensable para garantizar la dignidad inherente de las personas con discapacidad. El hecho de que la lengua de señas no se utilice en el proceso de investigación suscita dudas sobre su imparcialidad. Aunque el hacinamiento es problemático en El Salvador, las personas con discapacidad encarceladas deben gozar de la debida atención médica. Según lo dispuesto en la Convención, ninguna persona puede ser detenida por el mero hecho de tener discapacidad; por lo tanto, el orador pide información sobre la posibilidad de que esto ocurra en instituciones psiquiátricas o de otro tipo del Estado parte.

37. **La Sra. Quan-Chang** pregunta si existe un mecanismo independiente para la prevención de la tortura y los malos tratos de las personas con discapacidad, por ejemplo en los lugares de detención y los hospitales psiquiátricos. En la actualidad hay mecanismos que permiten que las personas ciegas trabajen como notarios; las disposiciones que prohíben hacerlo en El Salvador son discriminatorias.

38. **El Sr. Babu** dice que el Comité agradece que se reconozcan las negligencias cometidas en el pasado, y el consiguiente sentimiento de culpa que ha expresado la delegación. Los representantes de la sociedad civil en El Salvador deben aprovechar la sinceridad mostrada por el Gobierno para participar en un diálogo constructivo sobre las formas de mejorar la situación de las personas con discapacidad en el país.

39. **La Sra. Degener** menciona la necesidad de abordar la estigmatización y la detención arbitraria de jóvenes sordos por la policía porque estas personas utilizan una lengua de señas parecida a la que utilizan las bandas. Los niños con discapacidad corren un mayor peligro de sufrir castigos corporales, crueles y degradantes, y la oradora pregunta qué medidas ha adoptado el Gobierno desde 2010 para cumplir las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño relativas a la prohibición del castigo corporal en todos los contextos. Según el informe del Estado parte, el castigo corporal solo se ha prohibido en las escuelas y en las situaciones de detención, pero no en el hogar o en los centros de atención.

40. **El Sr. Tatić** pregunta cuáles son los recursos legales disponibles y las sanciones impuestas si no se cumplen las normas de accesibilidad. Desearía saber si la información sobre los desastres naturales, como los avisos de huracán, se difunde mediante la lengua de señas, en versiones de fácil lectura o en otros formatos para que las personas con discapacidad estén debidamente informadas. Reconoce que El Salvador es un país en desarrollo y que en la cultura salvadoreña muchas personas viven en el hogar familiar hasta que contraen matrimonio, pero pregunta si, además de las ayudas técnicas y los servicios de asesoramiento, está previsto ofrecer ayuda financiera o de otro tipo a las personas con discapacidad para que puedan abandonar el hogar familiar y vivir de forma independiente.

41. **El Sr. Langvad** pregunta qué medidas se están tomando para sensibilizar a todos los interlocutores del sistema judicial, a fin de garantizar que todas las personas con discapacidad tengan acceso a la justicia y que los delincuentes con discapacidad sean sancionados como corresponde. Los jueces y los abogados deben recibir formación sobre la situación real de la discapacidad, para que se hagan ajustes razonables y se adopten las decisiones correctas. Según las organizaciones que las representan, la capacidad jurídica de las personas con discapacidad sigue estando a menudo limitada. Por lo tanto, son necesarias actividades de sensibilización y formación, a fin de ir reemplazando la tutela por la asistencia para la adopción de decisiones. Las personas que participan en el debate sobre el castigo corporal deben saber con precisión qué motivos explican el comportamiento de las personas con distintas discapacidades, para abordar la cuestión de manera adecuada. Se informa de que en El Salvador se utilizan dos lenguas de señas distintas, y el orador pregunta qué medidas adopta el Gobierno para que solo haya una, de cara a favorecer la inclusión. Las personas con discapacidad de un mismo país deberían poder comunicarse entre sí. Pide información sobre el número de personas con discapacidad que viven en instituciones, y sobre los tipos de instituciones existentes. También desea saber de qué servicios de apoyo disponen las comunidades para integrar a esas personas de modo que no

tengan que vivir en instituciones. Las personas con discapacidad han de ser visibles a nivel local para que el resto de la población sea consciente de la diversidad humana, y para cambiar las percepciones sobre la discapacidad.

42. **El Sr. Kim Hyung Shik** dice que el Comité está preocupado por el hecho de que, con arreglo al derecho civil salvadoreño, se consideren causas legales de discapacidad tener perturbadas las facultades mentales, ser menor de 14 años y tener una sordera que impida darse a entender, por lo que los actos de estas personas no crean obligaciones naturales. Pide a la delegación que aclare qué autoridades deciden la falta de capacidad de una persona, cómo llegaron a esa decisión y si se tiene en cuenta la posibilidad de ofrecer asistencia para la adopción de decisiones. Se han facilitado algunos datos estadísticos desglosados sobre los actos de violencia contra personas con discapacidad pero no se ha proporcionado información sobre la penalización de los delitos contra las personas con discapacidad, como el abandono de niños con discapacidad. Agradecería recibir datos sobre la explotación y el abuso de las personas con discapacidad y sobre la violencia contra ellas, especialmente las mujeres y los niños, incluso en el hogar.

43. **El Sr. Torres Correa** dice que se celebrarán elecciones en El Salvador en 2014 y la política nacional sobre las personas con discapacidad no empezará a aplicarse hasta el tercer trimestre de 2013, y pregunta qué garantías hay de que el nuevo gobierno lleve a la práctica los programas y las acciones previstas.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.